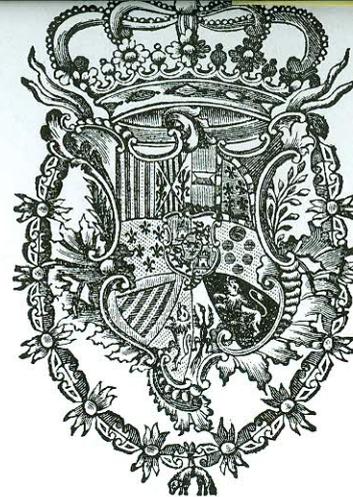


75 Montepíos



Escudo en la Real Instrucción de los documentos que han de presentar las viudas, hijos o madres de oficiales militares, a fin de obtener y cobrar las pensiones en el Montepío Militar, por Antonio Marín, Madrid, 1793. Reales Cédulas, vol. 84, f. 56.

Procedencia institucional

Los montepíos fueron establecidos en la Nueva España por la Corona a partir de 1761. Tuvieron como función asistir económicamente a los deudos directos de los empleados de la administración novohispana y fueron supervisados, en su funcionamiento y aplicación de recursos, por la Real Hacienda. Existieron diversos montepíos: Militar; de Ministros; de Inválidos; de Oficiales; de Oficinas; de Pilotos; de Piedad; de Maestranza y de Cirujanos.

El *Montepío Militar* fue establecido el 20 de abril de 1761; sus fondos provenían de los descuentos de los sueldos de los oficiales del ejército. En 1787 la ordenanza de intendentes estableció la incorporación al Montepío Militar de los intendentes de ejército y provincia.

Establecido el 13 de junio de 1773 el *Montepío de Inválidos* tenía como fin asistir a los militares que por edad o heridas recibidas en acciones de guerra no tuvieran los medios para lograr su manutención. Sus caudales provenían del descuento de ocho maravedíes por cada peso del sueldo de todos los miembros del ejército.

El 1 de mayo de 1775 se creó el *Montepío de Oficiales*, en el cual quedaban comprendidos todos los empleados que prestaban servicios en la Real Audiencia y reales cajas, entre otras instituciones.

El *Montepío de Oficinas*, establecido el 18 de febrero de 1784, se ocupó de pagar pensiones a viudas y huérfanos de los empleados de los tribunales de Justicia y Real Hacienda.

El 3 de septiembre de 1785 fue establecido el *Montepío de Pilotos*, a favor de las viudas e hijos de marinos de la Real Armada.

El *Montepío de Piedad de Animas o Monte de Piedad* se refiere a los préstamos que se efectuaban en el Sacro y Nacional Monte de Piedad.

Período

1767-1866

Volumen

59 volúmenes (3.6 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada por clases de Montepíos.

Instrumentos de consulta

Arnold, Linda y Salvador Victoria, *Ramo Pensiones y Montepíos*. México, AGN, 1977, pp. 1-76 (Serie Guías y Catálogos, 14).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 59.

Descripción informativa

La documentación incluye correspondencia del virrey con los directores de los montepíos: Ministros, Oficinas, Militar, Maestranza y Piedad. Entre los libros de contabilidad existen manuales de cargo y data de personas que tienen derecho al pago de montepíos; registro de las partidas de caudales; cargos de sueldos vencidos y descuentos de funcionarios públicos; libramientos de oficiales; reales cajas, mesadas y créditos; censo del Marquesado del Valle y del Montepío de Oficinas de Tesorería; de oficinas foráneas, y Montepío Militar para registro de miembros del ejército y documentos a favor de la tesorería del montepío; recibos y certificaciones de Montepío de Ministros para pagos a favor o en contra del Montepío; solicitudes de pensiones y descuentos del Montepío Militar. Pensiones entregadas a viudas y deudos de militares, principalmente en la etapa insurgente; estados de la Contaduría del Monte de Piedad.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Archivo Histórico de Hacienda (8), Bienes de Difuntos (13), Fonseca y Urrutia (49), Hospital de Jesús (53), Operaciones de Guerra (81), Pensiones (86), Real Caja (96), Real Hacienda (98) y Reales Ordenes (101).